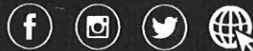


2.592



municipioiquique.cl



Ilustre
Municipalidad
de Iquique



Señor
Mauricio Soria Macchiavello
Alcalde Ilustre Municipalidad de Iquique
Presente

En Iquique, a 12 de Abril 2022.-
12 ABR 2022
PROV. 2033

Remitido a
Secretaria Municipal

Yo : LISSETTE CHERIE CHEVES GÓMEZ
Rut : 12.155.691-K.
Domicilio : PASAJE LOS PINOS # 1223.
Teléfono : +56 9 94138951
e-mail (Correo) : LISSETTE.CHEVES @ GMAIL. COM.

Por el siguiente motivo:

Solicito cambio de Directorio
del Periodo. 2022 - 2025.

Liceo BICENTENARIO Domingo Santa María.

Solicito a Usted:

APROBACIÓN DE DIRECTORIO

Oficina Correspondencia
Alcaldía
Alvaro Guerra
Fecha: 17 ABR. 2022

2045

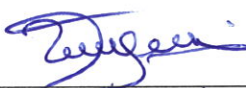
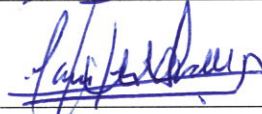
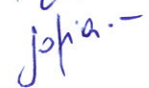
**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En IQUIQUE, a 12 de ABRIL del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 17 de MARZO del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria LICEO BICENTENARIO DOMINGO SANTA MARÍA, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de IQUIQUE, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 04 de Mayo del año 2022
- Horario : inicio 19⁰⁰ término 20⁰⁰
- Lugar y dirección : LICEO BICENTENARIO DOMINGO SANTA MARÍA
ZEGERS # 818.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO BICENTENARIO DOMINGO SANTA MARÍA.

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	NILSA QUISPE QUISPE	10.739.669-1	
2	MARÍA JOSÉ Ovalle.	15.751.695-7	
3	SOFÍA VALENZUELA CORTEZ	17.094.752-5	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl